

PERFIL

CRIMINOLÓGICO

Julio 2015 • Nro. 17



Control de armas

PROPUESTAS SOBRE
ARMAS DE FUEGO

POLÍTICAS PÚBLICAS

Armas de fuego y políticas públicas (Ecuador 2.009 – 2.015)

José Luis Castillo Egüez

Investigador y Docente del IAEN

“El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos...”.(393Const.) El 7 de noviembre de 1982 entró en vigencia la “Ley sobre armas, municiones, explosivos y accesorios, fabricación, importación, exportación, comercialización y tenencia”. Mediante Decreto Ejecutivo No. 1573, publicado en Registro Oficial 529 de 16 de febrero del 2009, se expidió su Reglamento, con el que se derogan todas las normas legales anteriores.

El objetivo 6 del Plan Nacional del Buen Vivir determina que para fortalecer la seguridad integral, se prevé prevenir y controlar la delincuencia común y organizada y optimizar el sistema de control de armas de fuego en el país. Para poner en operación la política pública se creó el Consejo Sectorial de Seguridad, el 28 de abril del 2.011, como el organismo de la Función Ejecutiva responsable de la coordinación, seguimiento, proposición y evaluación de las políticas, planes, proyectos, programas y acciones vinculadas al control de armas de fuego. Para cumplir con sus atribuciones el Consejo Sectorial de Seguridad cuenta con un Equipo Técnico de Control de Armas, (ETCA), integrado por delegados de los Ministerios de Coordinación de Seguridad; Interior; Relaciones Exteriores, Comercio e Integración; Defensa Nacional; Justicia, Derechos Humanos y Cultos; Secretaría Nacional de Inteligencia; Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas; Comandancia General de Policía y Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Sin embargo, luego de cuatro años de funcionamiento, el ETCA fue disuelto con el Decreto Ejecutivo 701, del 25 de junio de 2015. El control de armas ha sido una de las principales políticas que el Gobierno Nacional ha implementado para la lucha contra la delincuencia común, el crimen organizado y la disminución de

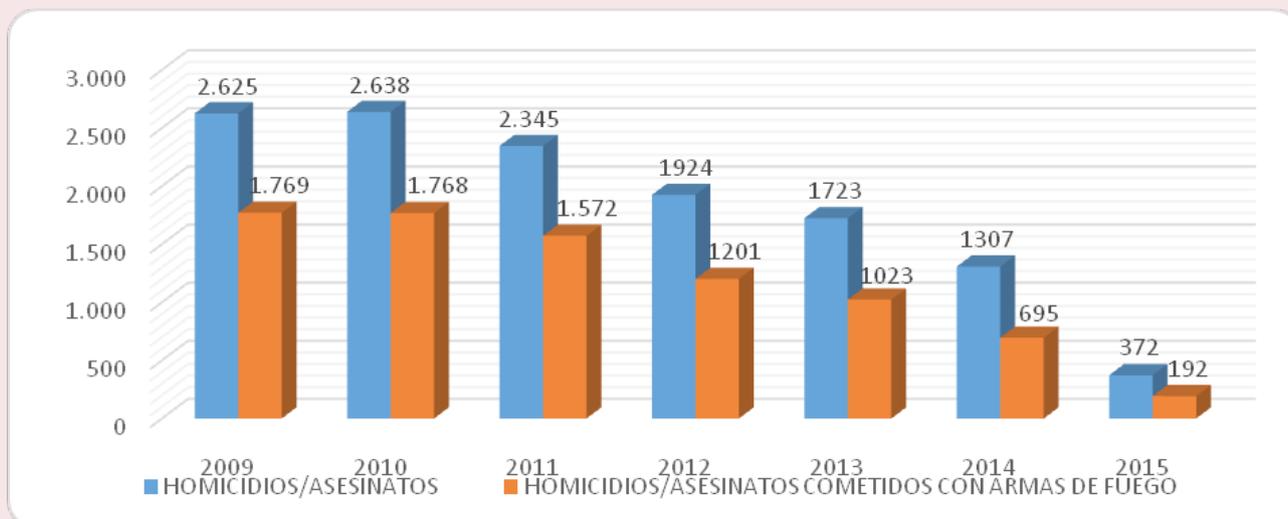
los niveles de violencia en el país. Las estadísticas demuestran que los índices de homicidios y asesinatos con armas de fuego entre el 2009 y el 2015, se han reducido, como muestra más adelante el gráfico relacionado con el uso de armas de fuego.

Estos índices reflejarían que existen menos armas en posesión de los ciudadanos, sin embargo los decomisos y las incautaciones siguen siendo altas en el país, como lo indican las estadísticas del ETCA. Por su parte las Fuerzas Armadas, realizaron los siguientes decomisos de armas: 2009 y 2010 sin resultados, 2011: 1.239; 2012: 2.259; 2013: 4.125; 2014: 2.018. Las **incautaciones** tienen relación con el uso de armas en actos criminales. El **decomiso**, en cambio aplica cuando un ciudadano porta un arma irregularmente, pero que puede justificar su procedencia.

Esto sería entendible si se considera que algunas normativas de alto impacto se aplicaron en el 2013, como es el Acuerdo Ministerial No. 282 del 25 de octubre de ese año, en el cual se prohíbe definitivamente la fabricación artesanal de armas de fuego en el país. A partir del año 2009 se inició un proceso de cierre de las talleres artesanales de armas de fuego, localizadas en la provincia de Bolívar, considerando que aproximadamente 30 familias dedicadas a este oficio tendrían que cambiar de actividad con apoyo estatal. Actualmente se hacen esfuerzos de inteligencia para determinar si estas fábricas clandestinas se mudaron a otras áreas geográficas del país.

Durante la aplicación de estas regulaciones, se continuaron comercializando armas que quedaron en posesión legal o ilegal de los ciudadanos, pese a los esfuerzos adicionales, que se hicieron con el Acuerdo Ministerial No. 1407, del 28 de noviembre del 2.011, en el cual se reforman los requisitos para fabricantes de armas y el Acuerdo Ministerial No. 118, del 06 de julio del 2.012, que implementa reformas para el permiso de porte y tenencia. Este análisis tiene directa

Homicidios y asesinatos con armas de fuego 2009 - 2015



relación con el número de personas detenidas por tenencia ilegal de armas que según el Ministerio del Interior fueron: 3.223 en el año 2010; 3.291 en el 2011; 3.007 en el 2012; 2.910 en el 2013 y 2.814 en el 2014. Hasta abril de 2015, fueron detenidas 911 personas, lo que hace prever que la tendencia se mantendrá en ese nivel.

Las provincias con mayor incidencia de armas incautadas en el 2013, según la Policía Nacional, fueron: Guayas con 1.879; Manabí con 453 y Esmeraldas con 328. En el 2014, las cifras fueron: Guayas con 1.833; Pichincha con 517 y Manabí con 490.

Sobre **las rutas y modalidades** de transporte más empleadas en el tráfico ilícito de armas y municiones, la Policía Nacional identificó: el puente Internacional de Rumichaca; los puentes colgantes que comunican las localidades de Tufiño, la ruta Tulcán-Ipiales, Pasto, Popayán, Cali. En la selva, la ruta Nueva Loja, Lago Agrio, Río San Miguel, Puerto Ospina. A lo largo de toda la frontera terrestre colombo-ecuatoriana, entre los departamentos de Nariño y Putumayo, aprovechando la condición de ser vecino con la población de Nueva Loja, en la provincia de Sucumbíos. Finalmente los pasos fronterizos ilegales por la provincia de Esmeraldas.

También la Armada del Ecuador y la Policía Nacional, identificaron rutas fluviales hacia el departamento del Putumayo en Colombia, que recibe elementos procedentes de la localidad de San Miguel en Ecuador, y de ahí son transportados a los municipios de Puerto Asís, Mocoa y Florencia en el vecino país, siendo el río San Miguel la principal vía para el transporte de las armas y municiones. Desde Tulcán, atravesando el río

Guaitará, hasta Ipiales y Nariño.

Si bien un proceso de paz exitoso en Colombia sería un factor determinante para mejorar la seguridad en la frontera norte, no podría considerarse como la finalización del conflicto, en virtud de la aparición de posibles nuevos actores. Al inicio de los diálogos, se calculaba que las FARC contaban con aproximadamente 6.500 efectivos, mientras que el ELN, que se espera se sume al proceso cuenta con aproximadamente 2.500 irregulares. Lo preocupante, en el contexto de las nuevas amenazas, constituye el fenómeno de BACRIM, que han proliferado en Colombia. Se considera que actualmente hay alrededor de 87 de estos grupos al servicio del narcotráfico. Dado el riguroso control que ejercen las Fuerzas Militares y Policiales colombianas, cuyos efectivos superan el medio millón, no es descartable que la demanda de armas para satisfacer al crimen organizado del vecino país, sea satisfecha a través de la frontera ecuatoriana.

Un quebrantamiento en la fase final del proceso de paz colombiano generaría disidencias y fragmentación de las estructuras irregulares, que darían origen a nuevas Bandas Criminales transnacionales al servicio de los cárteles del narcotráfico, lo que generaría mayor inseguridad en Ecuador. Al no tener las FARC control total sobre sus miembros, la desmovilización sería parcial y ciertos elementos no se acogerían a la reinserción y se sumarían a actividades ilícitas que tienen como forma de vida el narcotráfico, el tráfico de armas y municiones, el contrabando de combustibles y precursores, para lo cual cuentan con infraestructura logística y emplean el territorio ecuatoriano para sus fines, con nexos con el crimen organizado, como son los cárteles de la droga mexicanos.